



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Bienestar Universitario

CIRCULAR

PARA: Afiliados al Fondo de Bienestar Universitario.

DE: Junta Administradora FBU.

ASUNTO: Información sobre aprobación de créditos en el Fondo de Bienestar Universitario.

La Junta Administradora del Fondo de Bienestar Universitario, en uso de las facultades conferidas en el Estatuto, artículo 29, numeral 4, el cual define como función *“Estudiar y aprobar el presupuesto”*, aprobó en su reunión ordinaria realizada el 5 de septiembre de 2018, informar a los afiliados lo siguiente:

Como estrategia de Bienestar Universitario, y en cumplimiento de sus objetivos, el FBU tiene un presupuesto para la colocación de créditos, de acuerdo con los ingresos recibidos por los pagos de aportes y la recuperación de cartera. El programa proporciona bienestar socioeconómico a sus afiliados, con tasas, montos y plazos diferenciables que han contribuido al incremento de la demanda. Por esta razón se programó anticipadamente la aprobación y desembolso de préstamos hasta el mes de diciembre del año en curso.

Lo anterior repercute en un anticipo a la programación presentada en el mes de enero de 2018, por lo cual no es procedente recibir nuevas solicitudes de créditos excepto urgencias y calamidad. La radicación de nuevos préstamos se realizará a partir de febrero 7 de 2019.

GRIMALDO OLEAS LIÑAN
Presidente Junta Administradora
Fondo de Bienestar Universitario

LUZ AMPARO MONTOYA S.
Directora Ejecutiva del Fondo de Bienestar
Fondo de Bienestar Universitario

Medellín, 6 de septiembre de 2018.